

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+
EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES**

**CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES Y RECIÉN TITULADOS DE
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA**

En Valladolid a 6 de mayo de 2022

El Consorcio MDA (Música, Danza y Arte), coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca las siguientes movilidades para la realización de prácticas de larga duración (ErasmusPro), de acuerdo con el programa de movilidad Erasmus+ nº 2022-1-ES01-KA121-VET-000064170.

CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- Los **candidatos** deberán estar **matriculados** en cualquiera de las Escuelas Profesionales de Danza que son miembros del Consorcio MDA4 durante el curso 2021-2022, cursando **Estudios Profesionales de Danza**.
- Deberán ser mayores de edad en el momento de iniciar la movilidad.
- Las prácticas se realizarán en empresas o instituciones con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al programa Erasmus+.
- El periodo de prácticas tendrá una duración mínima de 3 meses y máxima de 10 meses financiados, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se podrán desarrollar durante el curso académico 2022-2023, pudiéndose iniciar a partir del 1 de septiembre de 2022 y debiendo finalizar antes del 31 de julio de 2023. Las condiciones y requisitos de los seleccionados y las establecidas por la guía del programa Erasmus+ deberán mantenerse durante la vida del proyecto.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.
- Los estudiantes y recién titulados (estudiantes que titulen durante el curso 2021-2022) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes deberán estar cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil, además del seguro médico.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ y por el Convenio de Subvención.

https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2021-11/2022-erasmusplus-programme-guide_es.pdf

1. MODALIDADES DE ACCESO

Movilidades para alumnado matriculado en el curso 2021-2022 en los Estudios Profesionales de Danza de cualquiera de las Escuelas Profesionales de Danza de Castilla y León miembros del Consorcio MDA.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud PDF firmado. (Documento 1)
- b) Currículum Vitae en español y en inglés, o en el idioma del país de acogida, en [modelo Europass](#), con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- c) Portfolio académico con enlace de portal en internet (Youtube, Issuu, Vimeo, etc.), o webs, o blogs, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- d) Certificados que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- e) Carta de motivación.
- f) Ficha de datos de empresa/institución de acogida (opcional). (Documento 2)
- g) Ficha de información sobre protección de datos firmada. (Documento 3)
- h) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- i) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud original firmada se entregará en la Secretaría de la Escuela Profesional de Danza en la que el candidato esté matriculado. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión *.rar* o *.zip*, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es Asunto: *Consortio MDA-Danza*.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de mayo de 2022.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 50 puntos:

- a) Expediente académico: 20 puntos.
- b) Currículum Vitae en español y en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, en modelo Europass: 3 puntos.

- c) Portfolio: 6 puntos.
- d) Carta de motivación: 1 punto.
- e) Otras titulaciones académicas: 3 puntos.
- f) Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 9 puntos.
- g) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: 5 puntos.
- h) No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA: 3 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de gestión de las movilidades.

El Comité de Selección fomentará y respetará la igualdad de oportunidades de todos los solicitantes.

5. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de las movilidades se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de la Escuelas Profesionales de Danza de Castilla y León.

6. CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el cálculo orientativo, dependiendo del país de destino y pendientes de aprobar por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto se pueden consultar en:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2021/FP/2021_ka121_anexo_iv_mono_multi_ka121_ka122_vet.pdf

7. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 60 días desde la concesión de la misma.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección